



DECRETO N° 3997 /

LAJA, 15 de noviembre de 2012.-

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 25 de octubre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Carta de fecha 08 de noviembre de 2012, enviada por Doña Liria Flores Becerra;
- 3) Lo establecido en artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

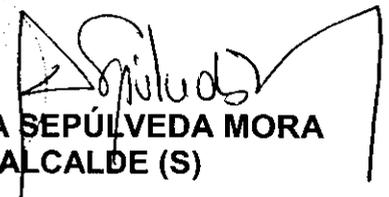
1.- DECLÁRESE disuelta la Organización Comunitaria denominada **AGRUPACIÓN HABITACIONAL RURAL LA COLONIA**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 68 del Libro III del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 03 de diciembre de 1998, por ende queda caducada la Personalidad Jurídica.

2.- LA ORGANIZACIÓN señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.

3.- NOTÍFQUESE al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/lmv.-

DISTRIBUCION: /

- Agrupación Habitacional Rural La Colonia
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233